



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO TRASLADO DE DIRIGENTES A LA ACTIVIDAD DE PROMULGACION DE LA LEY DE RECONOCIMIENTO, IMPULSANDO AGENDA POLITICA DEL PUEBLO AFRODESCENDIENTE CHILENO (ABRIL - JUNIO)

EXENTO

DECRETO N° **4648** /2019.-

ARICA, 04 DE ABRIL DEL 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N° 612**, de fecha 15 de Marzo del 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita informar sobre disponibilidad presupuestaria para el programa denominado "APOYO TRASLADO DE DIRIGENTES A LA ACTIVIDAD DE PROMULGACION DE LA LEY DE RECONOCIMIENTO, IMPULSANDO AGENDA POLITICA DEL PUEBLO AFRODESCENDIENTE CHILENO (ABRIL-JUNIO); **Memorándum N° 331**, de fecha 21 de Marzo del 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Ordinario N° 981**, de fecha 28 de Marzo del 2019, del Director de Adm. y Finanzas, que da V° B° de las cuentas del Programa; **Registro de Correspondencia Interna N° 6005**, de fecha 02 de Abril del 2019, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Que, es programa permitirá la asistencia dirigentes afro chilenos a promulgación de la ley de Reconocimiento.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "APOYO TRASLADO DE DIRIGENTES A LA ACTIVIDAD DE PROMULGACIÓN DE LA LEY DE RECONOCIMIENTO, IMPULSANDO AGENDA POLITICA DEL PUEBLO AFRODESCENDIENTE CHILENO (ABRIL - JUNIO), que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Apoyo traslado de dirigentes a la actividad de promulgación de la ley de reconocimiento, impulsando Agenda Política del Pueblo Afrodescendiente Chileno"(abril-junio)
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO -Departamento Gestión Comunitaria - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.
1.3.- FECHA	: Abril de 2019 a Junio de 2019 (Fechas sujetas a modificación ante cualquier eventualidad de fuerza mayor).
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar el movimiento por el Reconocimiento Legal del Pueblo Afrodescendiente en Chile. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), l) de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCION	: 1.- Apoyo traslado de dirigentes a la actividad de promulgación de la ley de reconocimiento, impulsando Agenda Política del Pueblo Afrodescendiente Chileno"(abril-junio) Este Programa se orienta a prestar apoyo a las y los dirigentes del movimiento que viajaran a la capital para realizar gestiones en torno a la Ley de Reconocimiento del Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno. Este proyecto de ley se encuentra en su último trámite Constitucional, por lo que 88 dirigentes viajaran para la promulgación de la ley. Es por esto, que debe promoverse y asegurarse la participación de dirigentes afrodescendientes que puedan realizar aportes a la posterior construcción del Reglamento de la ley. La Oficina Afrodescendiente apoyará a las y los dirigentes, con la compra de pasajes o arriendo de buses (según anexo de especificaciones técnicas). El viaje se realizará dentro de los meses que van desde abril a junio del año en curso (las fechas del viaje se encuentra supeditada a las coordinaciones de

las reuniones para la promulgación de la ley y/o a las agendas de las diferentes instituciones y organizaciones para la realización de lobby. Fechas y lugares, según anexo de especificaciones técnicas).

III.- OBJETIVO

3.1.- GENERAL : Asistencia dirigentes afro chilenos a promulgación de la ley de Reconocimiento.

3.2.- ESPECIFICOS : a) Incidir políticamente en los diferentes organismos públicos a nivel central para visibilizar al pueblo Afrodescendiente chileno en la promulgación de la ley de reconocimiento.

N° total de reuniones realizadas con organismos públicos	
* 100	
N° de reuniones planificadas con organismos públicos	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS :

- Alcalde de Arica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Desarrollo Afrodescendientes
- Departamento Asesoría Técnica

4.2.- MATERIALES : 1.- "Apoyo traslado de dirigentes a la actividad de promulgación de la ley de reconocimiento, impulsando Agenda Política del Pueblo Afrodescendiente Chileno"(abril-junio)
Insumos Mercado Publico

DESCRIPCIÓN
Traslado en bus de ida y retorno para dirigentes (según Anexo de Especificaciones Técnicas)
Sub-Total

Valor total de la Actividad impuesto incluido \$6.000.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$ 6.000.000

Se consigna Carta Gantt del Programa "Apoyo traslado asistencia dirigentes a la actividad de promulgación de la ley de reconocimiento, impulsando Agenda Política del Pueblo Afrodescendiente Chileno"(abril-junio)

FECHA	Abr.	May	Jun
ACTIVIDAD			
Apoyo asistencia promulgación de la ley de reconocimiento impulsando Agenda Política del Pueblo Afrodescendiente Chileno.			

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. 06 PROGRAMAS CULTURALES

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Insumos Mercado Publico			
Arriendo buses para traslado de ida y retorno para dirigentes (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	215.22.09.003.004	Arriendo de vehículos/ arriendo otros vehículos	6.000.000
Total			6.000.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$.- 6.000.000

El monto del Programa es de **\$6.000.000.-**

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/nqq.-